

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
COMITÉ DIRECTIVO
LEY N° 30453
ACTA N° 01
SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO
13 DE ENERO DEL 2017

HORA DE INICIO : 13.30 Hrs
HORA DE TÉRMINO : 15.30 Hrs.
LUGAR : Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud
10mo Piso. Avenida Arequipa N° 810 del distrito de Cercado de Lima, Lima.

ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA PRESIDENCIA DEL CONAREME PRESIDE

INSTITUCIONES FORMADORAS UNIVERSITARIAS EN RESIDENTADO MÉDICO

1. DR. JESUS MARIO CARRION CHAMBILLA REP. UNMSM

2. DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO REP. UPCH
Rep. Alterna DRA. ROSA ARANA SUNOHARA

3. DR. JOSE PASTOR ABARCA REP. UNSA
Rep. Alterno DR. IVAN CHAVEZ PASSIURI

4. DR. EDWIN RAMIRO VELARDE CARBAJAL REP. UCSM

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

1. DR. JAIME ERNESTO NOMBERRA CORNEJO REP. GOB REGIONALES (CIGS)

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

1. DR. RAFAEL LAMBERTO ELGEGREN REATEGUI REP. ASPEFAM VICEPRESIDENCIA

2. DRA. ELSY HAYDEE MINI DÍAZ REP. CMP

3. DR. ALAN ELIU FIGUEROA APESTEGUI REP. ANMRP

SECRETARIA TECNICA

1. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS, SECRETARIO TECNICO

INVITADOS

1. DR. PEDRO DÍAZ URTEAGA	DGGDRH – MINSA
2. DR. IVAN KLEVER CHAVEZ PASSIURI	REP. ALTERNO, UNSA
3. DRA. ROSA ARANA SUNOHARA	REP. ALTERNO UPCH
4. DRA. DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO	GOB. REGIONAL DE ICA
5. ABOG. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI	ASESOR LEGAL CONAREME
6. ABOG. CARLOS ALBERTO RAZURI SILVA	ASESOR LEGAL DGGDRH
7. LIC. SHIRLEY LILIANA LONCHARICH VERA	COORDINADORA TECNICA ADMINISTRATIVA

Siendo la hora establecida para la segunda convocatoria se comprobó la asistencia, encontrándose presentes más de la mitad de los integrantes del Comité Directivo del CONAREME establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453, verificándose que se encuentran presentes 08 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Sesión.

Se inició la presente Sesión bajo la conducción de la presidenta Dra. Claudia María Teresa Ugarte Taboada y actuando como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, teniendo como agenda la siguiente:

AGENDA:

1. INSTALACION DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
2. RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONAREME
3. CRONOGRAMA DE SESIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO
4. CONFORMACIÓN DE COMISIONES TRANSITORIAS

I.- INFORMES:

Dr. Eduardo Paredes: informa que se ha detectado en la web (Facebook), la información de una academia que señala preparar a postulantes para el Residentado Médico, en la página se coloca en la parte inferior izquierda y en otra página de la misma, en el lado inferior derecho el logo del Comité Nacional de Residentado Medico – CONAREME; situación que ha ameritado se adopten medidas inmediatas, con la finalidad que se retire la publicidad engañosa que afecta a nuestra institución y crea en los postulantes expectativas infundadas; para lo cual se ha enviado carta notarial a la institución, y se ha colocado en la página web y redes sociales como el Facebook del CONAREME comunicado al respecto. Se agrega, la posibilidad de iniciar un proceso de registro del nombre y del logo institucional ante el INDECOPI.

Dr. Claudia Ugarte: Que resulta necesario evaluar las acciones técnicas y legales correspondientes para la acción de registro, encargando al Secretario Técnico informe al respecto en la próxima sesión.

Dr. Miguel Castro: Efectivamente existe un procedimiento de registro del nombre y logo de las instituciones ante INDECOPI, para lo cual se estará informando lo correspondiente al Secretario Técnico.

II.- PEDIDOS:

Dra. Claudia Ugarte: La presidencia manifiesta que toda vez que ya se cuenta con personería jurídica a través de lo dispuesto por la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, y el estatuto aprobado, se ha gestionado ante la Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT nuestro registro único de

contribuyente (RUC); asimismo, se ha gestionado la apertura de cuenta en institución bancaria; con tal motivo, solicito se difunda esta información de carácter público a los integrantes del CONAREME y a su vez en la página web del mismo. **Se enviará Oficio a todas las instituciones integrantes del CONAREME y se publicitará en la página web institucional.**

III.- ORDEN DEL DIA:

1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO.

Dra. Claudia Ugarte: En este acto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y al amparo del acuerdo adoptado en Asamblea General del CONAREME de fecha 09 de diciembre del 2016, respecto de la Presidencia y la Vicepresidencia del Comité Directivo; así como de los criterios de conformación de los representantes de las instituciones formadoras universitarias ante el Comité Directivo del CONAREME; se procede a instalar el Primer Comité Directivo del CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- 1.- La Presidencia será asumida por el Ministro de salud o su representante ante el Consejo Nacional de Residentado Médico.
- 2.- La Vicepresidencia será asumida por el representante en el cargo de Presidente de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina – ASPEFAM
- 3.- Los cuatro representantes de las instituciones prestadoras de los servicios de salud:
 - a) El representante del Gobierno Regional acreditado por el Comité Intergubernamental en Salud (CIGS),
 - b) El representante de Essalud.
 - c) El representante del Ministerio del Interior.
 - d) El representante del Ministerio de Defensa,
- 4.- Los cuatro representantes de las instituciones formadoras universitarias que cuenten con la segunda especialidad:
 - a) El representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos,
 - b) El representante de la Universidad Nacional Cayetano Heredia,
 - c) El representante de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa,
 - d) El representante de la Universidad Católica Santa María,

Vista la propuesta de conformación y sometida a discusión por los participantes de la sesión, se procede a la votación:

En ese sentido, se somete a votación la presente:

A favor: 08

En contra: 0.

Abstenciones: 0.

Producida la votación se aprobó por unanimidad conformación del Comité Directivo del CONAREME.

Acuerdo N° 001-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2017-CD: Aprobar la conformación del Primer Comité Directivo del CONAREME de la siguiente manera:

- 1.- La Presidencia será asumida por el Ministro de salud o su representante ante el Consejo Nacional de Residentado Médico.
- 2.- La Vicepresidencia será asumida por el representante en el cargo de Presidente de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina – ASPEFAM
- 3.- Los cuatro representantes de las instituciones prestadoras de los servicios de salud:

- a) El representante del Gobierno Regional acreditado por el Comité Intergubernamental en Salud (CIGS),
- b) El representante de Essalud.
- c) El representante del Ministerio del Interior.
- d) El representante del Ministerio de Defensa.

4.- Los cuatro representantes de las instituciones formadoras universitarias que cuenten con la segunda especialidad:

- a) El representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- b) El representante de la Universidad Nacional Cayetano Heredia.
- c) El representante de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.
- d) El representante de la Universidad Católica Santa María.

2. DE LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Conformado el Comité Directivo la Presidencia procede a la instalación del mismo en el día y hora de la fecha, quedando instalado y en funciones el Primer Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, debiendo en ese sentido ser ratificado por el Consejo Nacional de Residentado Médico en su próxima Asamblea General, adoptándose el siguiente acuerdo previa deliberación, aprobado por unanimidad con 08 votos a favor:

Acuerdo N° 002-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2017-CD: Tener por instalado el Primer Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, el que tendrá como duración el plazo de dos (02) años.

3. RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACION DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME. -

Dra. Claudia Ugarte: Que, ante la proximidad del proceso de admisión al Residentado Médico 2017, toda vez que aún no se había aprobado el correspondiente Reglamento del SINAREME; por lo que resulta necesario cautelar las acciones que permitan el ejercicio de las funciones del CONAREME para el logro de los objetivos del SINAREME; en ese sentido, en esta Sesión acabamos de aprobar su instalación; es por ello, que resulta pertinente otorgar voto de confianza a la Presidencia para la designación que vengo a realizar en la persona del Dr. Eduardo Paredes Bodegas en el cargo de confianza de Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, estando a los alcances del artículo 12° de la Ley 30453.

Vista la solicitud de la Presidencia, se procedió a votar:

A favor: 08

En contra: 0.

Abstenciones: 0.

Producida la votación se aprobó por unanimidad la designación del Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, atendiendo, a las atribuciones del CONAREME dispuestas en la Ley N° 30453 y el Estatuto, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 003-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2017-CD: Designar al Dr. Eduardo Paredes Bodegas en el cargo de Secretario Técnico del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME.

4. CRONOGRAMA DE SESIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO. -

Dra. Claudia Ugarte: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26° de nuestro estatuto, se ha establecido que el Comité Directivo, sesiona ordinariamente dos veces al mes, en el segundo y cuarto

viernes y extraordinariamente las veces que sea convocado. La convocatoria se realiza vía correo electrónico, establecido para tal finalidad. En ese sentido, se tiene previsto fijar el cronograma de fechas de las sesiones de este órgano ejecutivo del CONAREME.

El Dr. Eduardo Paredes: informa sobre el horario para la convocatoria a reuniones en primera y segunda convocatoria; al respecto propone que la Primera citación será a las 13.30 hrs y la segunda citación 14.00 hrs.

Así también, se propone el siguiente cronograma de reuniones del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico:

Mes de Enero: viernes 13 y viernes 27
Mes de Febrero: viernes 10 y viernes 24
Mes de Marzo: viernes 10 y viernes 24
Mes de Abril: viernes 14 (Feriado Semana Santa) y viernes 28
Mes de Mayo: viernes 12 y viernes 26
Mes de Junio: viernes 09 y viernes 23
Mes de Julio: viernes 14 y viernes 28 (Feriado Fiestas Patrias)
Mes de Agosto: viernes 11 y viernes 25
Mes de Setiembre: viernes 08 y viernes 22
Mes de Octubre: viernes 13 y viernes 27
Mes de Noviembre: viernes 10 y viernes 24
Mes de Diciembre: viernes 08 (Feriado Inmaculada Concepción) y viernes 22

Resulta necesario señalar, que existen 03 fechas establecidas como feriados por el Poder Ejecutivo con coinciden con las sesiones ordinarias del mismo en el presente año: 1er feriado: Semana Santa, 2do feriado: Fiestas Patrias y el 3er feriado: en el mes de diciembre; en ese sentido, se propone, el cambio de las fechas de las sesiones del Comité Directivo, las misma que serían extraordinarias al coincidir con días feriados en el transcurso del presente año:

1er feriado: Semana Santa – Se cambia la fecha de sesión para el día miércoles 12 de abril de 2017
2do feriado: Fiestas Patrias – Se cambia la fecha de sesión para el día miércoles 26 de julio de 2017
3er feriado: diciembre – Se cambia la fecha de sesión para el día miércoles 06 de diciembre de 2017

En ese sentido, se dio inicio al debate de las propuestas y agotada el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08

En contra: 0.

Abstenciones: 0.

Producida la votación se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 004-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2017-CD: Aprobar el horario para la convocatoria a las reuniones en Primera y Segunda convocatoria; al respecto propone que la Primera citación será a las 13.30 horas y la Segunda citación a las 14.00 horas.

Acuerdo N° 005-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2017-CD: Aprobar el cronograma de sesiones del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, para el presente año 2017:

Mes de Enero: viernes 13 y viernes 27

Mes de Febrero: viernes 10 y viernes 24
Mes de Marzo: viernes 10 y viernes 24
Mes de Abril: viernes 14 (Feriado Semana Santa) y viernes 28
Mes de Mayo: viernes 12 y viernes 26
Mes de Junio: viernes 09 y viernes 23
Mes de Julio: viernes 14 y viernes 28 (Feriado Fiestas Patrias)
Mes de Agosto: viernes 11 y viernes 25
Mes de Setiembre: viernes 08 y viernes 22
Mes de Octubre: viernes 13 y viernes 27
Mes de Noviembre: viernes 10 y viernes 24
Mes de Diciembre: viernes 08 (Feriado Inmaculada Concepción) y viernes 22

Para el caso de las sesiones extraordinarias del Comité Directivo del CONAREME con motivo de los feriados establecidos por el Poder Ejecutivo, quedando establecidas en las siguientes fechas:

1er feriado: Semana Santa – Se cambia la fecha de sesión para el día miércoles 12 de abril de 2017
2do feriado: Fiestas Patrias – Se cambia la fecha de sesión para el día miércoles 26 de julio de 2017
3er feriado: diciembre – Se cambia la fecha de sesión para el día miércoles 06 de diciembre de 2017

5. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES TRANSITORIAS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONAREME.-

Dra. Claudia Ugarte: Resulta necesario señalar, que en Asamblea General del CONAREME el 09 de diciembre del 2016, se adoptó el acuerdo administrativo de aprobar a través de asambleas virtuales del CONAREME la conformación de los integrantes de los Subcomités del Comité Directivo, sesiones virtuales convocadas para las fechas 14 y 21 de diciembre del 2016, que por falta de quórum no se han podido determinar por el máximo organismo del SINAREME.

En este extremo, ante la urgencia de realizar actividades para el proceso de admisión al Residencia Médico del presente año, resulta necesario conformar comisiones transitorias de acuerdo a lo establecido en la letra c), del artículo 23° del Estatuto de CONAREME.

En este sentido se concede el uso de la palabra al asesor legal para que informe el amparo legal para conformar comisiones transitorias. Señalándose por el Dr. Miguel Castro respecto de los citados subcomités y comisiones que a partir de lo aprobado en el Estatuto del CONAREME, existen estos sub comités y comisiones, las cuales dependen funcionalmente del Comité Directivo y son creados y conformados por el CONAREME; sin embargo, también existen las Comisiones Transitorias establecidas en el literal c) del artículo 23° del citado cuerpo legal, en ese sentido, resulta atendible que el Comité Directivo pueda conformar transitoriamente comisiones con una finalidad específica y temporal; recomendando que una vez aprobado el Reglamento de la Ley, las comisiones transitorias que se conformen puedan entregar sus planes de trabajo y acciones realizadas a los correspondientes Subcomités del Comité Directivo bajo el amparo del Reglamento de la Ley.

Dra. Claudia Ugarte: reitera la necesidad de no retrasar el trabajo técnico y administrativo con miras al proceso de admisión al Residencia Médico 2017; por lo que propone conformar las comisiones transitorias, y una vez aprobado el reglamento y conformados los subcomités y comisiones, las citadas comisiones transitorias deberán remitir todos sus documentos a los subcomités correspondientes.

A la fecha no se ha aprobado por el CONAREME, la conformación de los subcomités y comisiones; por lo que resulta necesario establecer comisiones transitorias a cargo del Comité Directivo que permitan realizar las actividades técnicas y administrativas para el proceso de admisión al Residencia Médico 2017; proponiéndose las siguientes:

- a) Comisión Transitoria de Admisión.
 - i. MINSA - PRESIDE
 - ii. ASPEFAM
 - iii. UNMSM
 - iv. ESSALUD
 - v. ANMR
 - vi. CMP
 - vii. UPCH
 - viii. UNFV
- b) Comisión Transitoria de Autorización Campos Clínicos.
 - i. ESSALUD - PRESIDE
 - ii. Sedes docentes MINSA
 - iii. USMP
 - iv. UNT
 - v. Sanidades Ministerio del Interior
 - vi. ANMR
 - vii. Gobiernos Regionales
- c) Comisión Transitoria de Estándares de Formación.
 - i. ASPEFAM - PRESIDE
 - ii. MINSA
 - iii. Sedes docentes ESSALUD
 - iv. ANMR
 - v. UPCH
 - vi. USMP
- d) Comisión Transitoria de Monitoreo.
 - i. CMP - PRESIDE
 - ii. Gob. Regionales
 - iii. Sedes docentes MINSA
 - iv. Sedes docentes ESSALUD
 - v. UNMSM
 - vi. Sanidades Ministerio de Defensa
 - vii. ANMR
- e) Comisión Transitoria de Acreditación de sedes docentes.
 - i. MINSA - PRESIDE
 - ii. Sedes docentes ESSALUD
 - iii. Gobiernos Regionales
 - iv. UNSA
 - v. UCSM
 - vi. UPCH
 - vii. UNMSM

En ese sentido, se dio inicio al debate de las propuestas y agotada el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 08

En contra: 0.

Abstenciones: 0.

Producida la votación se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 006-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2017-CD: Aprobar la conformación de las Comisiones Transitorias, las que han quedado establecidas de la siguiente manera:

- a. Comisión Transitoria de Admisión.
 - i. MINSA - PRESIDE
 - ii. ASPEFAM
 - iii. UNMSM
 - iv. ESSALUD
 - v. ANMR
 - vi. CMP
 - vii. UPCH
 - viii. UNFV
- b. Comisión Transitoria de Autorización Campos Clínicos.
 - i. ESSALUD - PRESIDE
 - ii. Sedes docentes MINSA
 - iii. USMP
 - iv. UNT
 - v. Sanidades Ministerio del Interior
 - vi. ANMR
 - vii. Gobiernos Regionales
- c. Comisión Transitoria de Estándares de Formación.
 - i. ASPEFAM - PRESIDE
 - ii. MINSA
 - iii. Sedes docentes ESSALUD
 - iv. ANMR
 - v. UPCH
 - vi. USMP
- d. Comisión Transitoria de Monitoreo.
 - i. CMP - PRESIDE
 - ii. Gob. Regionales
 - iii. Sedes docentes MINSA
 - iv. Sedes docentes ESSALUD
 - v. UNMSM
 - vi. Sanidades Ministerio de Defensa
 - vii. ANMR
- e. Comisión Transitoria de Acreditación de sedes docentes.
 - i. MINSA - PRESIDE
 - ii. Sedes docentes ESSALUD
 - iii. Gobiernos Regionales
 - iv. UNSA
 - v. UCSM
 - vi. UPCH
 - vii. UNMSM

Acuerdo N° 007-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2017-CD: Aprobar las correspondientes directrices de acción para las Comisiones Transitorias:

- a.- Las comisiones deben de empezar a trabajar su correspondiente Plan de trabajo incluido presupuesto.

- b.- Las comisiones deberán elegir a su secretario de actas, dentro de sus miembros, el mismo que será el encargado de elaborar las actas de las sesiones
- c.- Delegar en la secretaria técnica, la asistencia técnica de las comisiones transitorias, la elaboración de las funciones de cada una de las comisiones, fecha y hora de funcionamiento, entre otros que resultan necesarios para su funcionamiento.
- d.- Las propuestas de plan de trabajo, documentadas con propuestas de procesos, por cada Comisión Transitoria deben estar listas a más tardar el 27 de enero de 2017, a efectos de ser presentadas ante el CONAREME en su sesión de fecha 03 de febrero de 2017 para su aprobación.
- e.- Las comisiones funcionaran en la sede del CONAREME.
- f.- Se cursará documento a los integrantes de las comisiones transitorias, señalándose, entre otros, el inicio de actividades y el plazo para la presentación de los documentos necesarios (plan de trabajo).

Institución	Nombres y Apellidos		DNI	FIRMA
MINISTERIO DE SALUD	Señora Doctora	Claudia María Teresa Ugarte Taboada	07792555	
ASPEFAM	Señor Doctor	Rafael Lamberto Elgegren Reátegui	43310916	
Secretaria Técnica	Señor Doctor	Eduardo Paredes Bodegas	07707590	
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Señor Doctor	Jesús Mario Carrión Chambilla		
Universidad Nacional San Agustín de Arequipa	Señor Doctor	José Pastor Abarca		
	Señor Doctor	Iván Kléver Chávez Passiuri	10474223	
Universidad Peruana Cayetano Heredia	Señor Doctor	Antonio Ormea Villavicencio	07934593	
	Señora Doctora	Rosa Arana Sunohara		
Universidad Católica Santa María	Señor Doctor	Edwin Ramiro Velarde Carbajal	04538564	
Representante Gobiernos Regionales	Señor Doctor	Jaime Nombera Cornejo		
Colegio Médico del Perú	Señora Doctora	Elsy Haydee Mini Díaz de Medina	07519407	
Asociación Nacional de Médicos Residentes	Señor Doctor	Alan Eliu Figueroa Apestegui	43129399	